

**CONVOCATORIA A SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN
DIRECTA QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE OBRA
PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO**

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 9 de abril del 2018

DATOS GENERALES

1.- CONVOCANTE:

**COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDIGENA
DELEGACIÓN ESTATAL HIDALGO**

2.- CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA: **AO-047AYB009-E8-2018**

3.- OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **“Mantenimiento Preventivo en 5 Casas del Niño Indígena ubicadas en la localidad de San Lorenzo Achioteppec en el municipio de Huehuetla; Santa Úrsula en el municipio de Huehuetla; San Miguel en el municipio de San Bartolo Tutotepec; Santiago en el municipio de San Bartolo Tutotepec; Santa María Temaxcalapa en el municipio de Tenango de Doria; todos pertenecientes a la Región Otomí Tepehua en el Estado de Hidalgo”**

4.- La información necesaria para que el licitante integre su propuesta técnica y económica, que no está en el Sistema CompraNet, estará a disposición de los interesados en las oficinas de LA CONVOCANTE ubicada en calle s/n, Lote 3, Fraccionamiento Colosio, Área Comercial Pachuca de Soto, Hidalgo., a partir de la publicación de la convocatoria en el Sistema CompraNet, y hasta el sexto día previo al de la presentación y apertura de proposiciones, y es la siguiente:

Bases a las que se sujetará la **SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA** Número **AO-047AYB009-E8-2018**, Relativo al: **“Mantenimiento Preventivo en 5 Casas del Niño Indígena ubicadas en la localidad de San Lorenzo Achioteppec en el municipio de Huehuetla; Santa Úrsula en el municipio de Huehuetla; San Miguel en el municipio de San Bartolo Tutotepec; Santiago en el municipio de San Bartolo Tutotepec; Santa María Temaxcalapa en el municipio de Tenango de Doria; todos pertenecientes a la Región Otomí Tepehua en el Estado de Hidalgo”**

Se entenderá por:

LA LEY.- La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

EL REGLAMENTO.- El Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

LA SECRETARÍA.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

LA CONVOCATORIA.- Documento en el que se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento de contratación y que describe los requisitos de participación.

LA LICITACIÓN.- Procedimiento de contratación para la adjudicación de las obras públicas y los trabajos relacionados con las mismas.

EL LICITANTE.- La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública, de invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa.

LA COMISIÓN.- Delegación Estatal de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas responsable de llevar a cabo el procedimiento de adjudicación del contrato.

EL CONTRATISTA.- La persona que celebre contratos de obras públicas o trabajos relacionados con las mismas.

COMPRANET.- Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y trabajos relacionados con las mismas, a cargo de la Secretaría de la Función Pública, en adelante LA SFP. Dicho Sistema es de consulta gratuita y constituye un medio por el cual se desarrolla el procedimiento de contratación.

PROYECTO ARQUITECTÓNICO.- El que define la forma, estilo, distribución y el diseño funcional de una obra.

PROYECTO EJECUTIVO.- El conjunto de planos y documentos que conforman los proyectos arquitectónico y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, así como las descripciones e información suficientes para que esta se pueda llevar a cabo.

PROYECTO DE INGENIERÍA.- El que comprende los planos constructivos, memorias de cálculo y descriptivas, especificaciones generales y particulares aplicables, así como plantas, alzados, secciones y detalle, que permitan llevar a cabo una obra civil, eléctrica, mecánica o de cualquier otra especialidad.

MIPYMES.- Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

PRESUPUESTO AUTORIZADO.- El que LA SECRETARÍA comunica a LA DEPENDENCIA en el calendario de gasto correspondiente, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

SOBRE CERRADO: Cualquier medio que contenga la proposición de EL LICITANTE, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de LA LEY.

EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN: El representante de EL CONTRATISTA ante LA DEPENDENCIA para cumplir con los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado con la ejecución de los trabajos.

RESIDENTE DE OBRA: Servidor público designado por LA EJECUTORA (LA COMISIÓN) quien fungirá como su representante ante la EMPRESA CONSTRUCTORA y quien será responsable directo de la correcta aplicación de las normas, procedimientos constructivos y especificaciones generales y particulares durante la ejecución de la o las obras.

PROII: Programa de Infraestructura Indígena.

PAEI.: Programa de Apoyo a la Educación Indígena.

REGLAS DE OPERACIÓN: Las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Indígena.

SUPERVISIÓN EXTERNA: Persona física o moral que auxiliará al Residente Obra en las funciones señaladas en el la Ley así como en el Reglamento correspondiente, así como de las que sean pactadas en el contrato correspondiente.

DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN

PRIMERA.- En esta licitación solo se aceptará la participación de personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

Dentro o fuera del sobre que contenga la proposición técnica y económica, a elección de EL LICITANTE; en un sobre que llamará Documentación Distinta a la proposición deberá presentar los siguientes documentos:

I.- Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del procedimiento de contratación se realizarán a través de COMPRANET. (Anexo I). **NO APLICA.**

II.-Escrito en hoja membretada mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la LEY y 61 fracción IX inciso a) de su REGLAMENTO (Anexo II).

III. Copia simple de la identificación oficial con fotografía y firma (IFE, pasaporte o cédula profesional), tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. (Anexo III).

IV.- Escrito en hoja membretada en el que su representante (suscriptor de la proposición) manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. (Anexo IV).

V.- Formato en que el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones. (Anexo V).

Original del escrito mediante el cual EL LICITANTE o su representante, acreditan la personalidad del firmante, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

a) De EL LICITANTE: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y

b) Del representante legal de EL LICITANTE: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial.

Dentro de los tres días posteriores a la emisión del fallo, EL LICITANTE ganador deberá presentar para su cotejo original o copia certificada y copia fotostática de los documentos siguientes:

Personas física:

Acta de nacimiento o carta de naturalización.

Cédula de identificación fiscal.

Identificación oficial con fotografía (IFE, Cedula profesional o pasaporte vigentes)

Personas morales:

Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, debidamente inscritas en el Registro Público correspondiente.

Cédula de identificación fiscal.

Poderes notariales de los representantes legales para actos de administración (debidamente inscritos en el Registro Público correspondiente), o especiales para suscribir contratos.

Identificación oficial de los representantes legales.

En su caso, convenio privado de las empresas agrupadas.

En el caso de MIPYMES, deberá presentar copia de la última declaración anual de impuestos y de la constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social.

Estos documentos servirán para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios.

VI.-Declaración de integridad en hoja membretada mediante la cual EL LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de LA COMISIÓN, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes. (Anexo VI).

VII.- En su caso, escrito en hoja membretada mediante el cual EL LICITANTE manifieste que en su planta laboral cuenta cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para el acto de presentación y apertura de proposiciones para lo cual deberá presentar copia de las altas mencionadas, debiendo presentar a requerimiento de LA COMISIÓN el original para cotejo, en caso de empate técnico, la falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición. (Anexo VII).

VIII.- Asimismo, conforme al procedimiento administrativo de pago de anticipos, estimaciones, ajustes de costos, etc., vía transferencia electrónica, deberá presentar fotocopia de: Registro Federal de Contribuyentes; constancia del domicilio fiscal; constancia de la institución financiera sobre la existencia de cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, la falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición. (Anexo VIII).

IX.- Como parte del Programa de Transparencia y Combate a la Corrupción, EL LICITANTE deberá entregar el formato de encuesta Anexo IX, debidamente llenado en el acto que se celebre con motivo de la presentación y apertura de proposiciones.

X.- Copia simple del escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición. (Anexo X).

XI.- Original del escrito en el que los participantes manifiesten si su empresa se encuentra afiliada o no a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, y por lo tanto manifiesta estar de acuerdo o en desacuerdo en que en las estimaciones del servicio que se generen, se le aplique una retención equivalente al 2 al millar del monto de las mismas, como aportación al Instituto de Capacitación de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción. En el entendido que la omisión en la presentación del escrito antes referido no será motivo de desechamiento. (Anexo XI).

XII.- Impresión del registro de inscripción a la presente licitación en el sistema COMPRANET. La falta de éste documento, será motivo de desechamiento de la propuesta. (Anexo XIV).

XIII.- Constancia expedida por el **IMSS** con la opinión positiva, con vigencia a la fecha de presentación de la propuesta.

Archivos electrónicos entregados por LA COMISIÓN

Anexos

Formatos

PROCESO DE LICITACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

I).- DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

PROPUESTA TÉCNICA

1.- Manifestación escrita de conocer el tipo de trabajos a realizar, sus condiciones ambientales, político-social, las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, así como el de haber asistido o no a la visita de obra y la junta(s) de aclaración(es) celebradas, y haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a la convocatoria a la Licitación; de estar conforme de ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de la convocatoria a la Licitación, de conocer el contenido del modelo de contrato, los proyectos de ejecución y de ingeniería y su conformidad de ajustarse a sus términos que LA COMISIÓN les hubiere proporcionado, y su conformidad de ajustarse a sus términos. **FORMATO 01**

2.- Descripción de la planeación integral de EL LICITANTE para realizar los trabajos, explicando en forma detallada y desglosada la planeación para el desarrollo de los trabajos considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan y que establezca LA COMISIÓN, especificando el control de calidad que llevará a cabo en cada etapa del proceso, tomando en consideración la capacidad y recursos que considera para la ejecución de los trabajos. **FORMATO 02**

3.- Relación de los profesionales técnicos al servicio de EL LICITANTE. **FORMATO 03**

4.- Relación de los contratos de trabajos similares a los de esta licitación, que haya celebrado tanto en la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, así como con particulares, así como documentos que acrediten el cumplimiento de dichos trabajos. **FORMATO 04**

5.- Manifestación escrita en la que se señale las partes de los trabajos que subcontratará e información con que acredite la experiencia y capacidad técnica y económica de las personas que subcontratará.

6.- Copia simple de la Declaración fiscal y del balance general auditado presentado ante el SAT de EL LICITANTE, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior. Estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas.

7- Relación de maquinaria y equipo técnico. **FORMATO 05**

Facturas de los equipos y maquinarias que son de su propiedad y que se utilizarán en la ejecución de esta obra.

PROPUESTA ECONOMICA

8.- Carta de proposición firmada en papel membretado por la empresa **FORMATO 06.**

9.- Catálogo de conceptos conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y total de la proposición. EL LICITANTE deberá usar el catálogo proporcionado por LA COMISIÓN, quedando bajo su responsabilidad el utilizar su propio catálogo, para lo cual deberá transcribir con toda precisión los conceptos, unidades y cantidades. Este documento formará el presupuesto de los trabajos que servirá para formalizar el contrato correspondiente en su caso. **FORMATO 07**

10.- Análisis detallado del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo técnico, con sus correspondientes rendimientos y costos; describiendo el concepto a desarrollar, su unidad de medida y cantidad, determinados y estructurados de acuerdo con lo previsto en la LEY, el REGLAMENTO y en la convocatoria a la presente LICITACIÓN.

En caso de que las matrices de los precios unitarios estén integradas con BÁSICOS O AUXILIARES, obligatoriamente deberán presentarse éstos.

11.- Explosión de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por materiales, mano de obra, maquinaria y equipo técnico, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, con sus respectivas unidades de medición y sus importes.

12.- Análisis, cálculo e integración del factor de salario real, conforme a lo previsto en los artículos 191 y 192 de su REGLAMENTO, a las categorías indicadas en los Términos de Referencia, anexando copia del comprobante del factor de riesgo (HOJA DEL IMSS). nota importante: el factor de riesgo utilizado en su cálculo del factor de salario real deberá ser igual al expresado en su hoja de comprobación (hoja del IMSS) presentada; deberá integrar copia del tabulador de la CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, que utilizo para el cálculo de salarios base de mano de obra del personal a utilizar por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios. Respecto al salario nominal mensual, este deberá ser como máximo el indicado en el tabulador 2017 de la CMIC y mayor al salario nominal mensual de la categoría inmediata inferior. Para el caso de la última categoría, el tope mínimo deberá ser el establecido por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, y estará desglosado como sigue:

- Análisis del factor T_p/T_I
- Tabla de cálculo del factor del salario real
- Análisis, cálculo e integración del salario real

13.-Análisis, cálculo e integración de todos los costos horarios de la maquinaria y equipo técnico, científico, de cómputo y de medición, que se empleará en los trabajos; debiendo considerar estos, para efectos de evaluación, costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos.

14.-Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales.

15.-Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento, tomando en cuenta los gastos que realizará EL CONTRATISTA en la ejecución de los trabajos, los anticipos que se otorguen, que las estimaciones por trabajos ejecutados se cubrirán en un término no mayor de veinte (20) días naturales a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el RESIDENTE DE OBRA.

16.-Utilidad propuesta por EL LICITANTE.

17.-Relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales y mano de obra que se requieran para la ejecución de los trabajos.

18.-Programa MENSUAL, de ejecución general de los trabajos, conforme al catálogo de conceptos, calendarizado y cuantificado conforme al periodo indicado, dividido en partidas y subpartidas y expresado en cantidades de obra, del total de los conceptos de trabajo, utilizando diagramas de barras, debiendo existir congruencia con los programas que se mencionan en el numeral siguiente.

FORMATO 08

19.-Programas MENSUALES calendarizados y cuantificados, en partidas y subpartidas de utilización, conforme al periodo indicado, considerando inicialmente, en su caso, cantidades y porcentajes, la fecha de iniciación y el plazo para la conclusión de la obra, para los siguientes rubros.

a).-De utilización de la mano de obra, indicando la especialidad, número requerido, jornadas para la ejecución de los trabajos y su porcentaje. **FORMATO 09**

b).-De los materiales, indicando cantidad y porcentajes. **FORMATO 17**

c).-De la maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características, en horas efectivas de utilización porcentaje. **FORMATO 10**

20-Programa MENSUAL, de ejecución general de los trabajos, conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, conforme al periodo indicado, dividido en partidas y subpartidas y expresado en pesos, del total de los conceptos de trabajo, utilizando diagramas de barras, debiendo existir congruencia con los programas que se mencionan en el numeral siguiente. **FORMATO 08E**

21.-Programas MENSUALES de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados, en partidas y subpartidas de utilización, conforme al periodo indicado, considerando inicialmente, en su caso, el monto asignado, la fecha de iniciación y el plazo para la conclusión de la obra, para los siguientes rubros.

a).-De utilización de la mano de obra, indicando la especialidad, número requerido, jornadas para la ejecución de los trabajos y su importe expresado en pesos. **FORMATO 11**

b).-De los materiales, indicando cantidad y su importe expresado en pesos. **FORMATO 18**

c).-De la maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características, en horas efectivas de utilización y su importe expresado en pesos **FORMATO 12**

22.- Documentos proporcionados por LA COMISIÓN y que devolverá EL LICITANTE firmados en todas sus hojas, Convocatoria (**FORMATO 13**), Anexos, Términos de Referencia (**FORMATO 14**), copia del Acta de la Junta de Aclaraciones y Formatos.

23.- Escrito en papel membretado, mediante el cual EL LICITANTE señale expresamente la documentación de naturaleza confidencial que entrega en su proposición, para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. En caso de que la información entregada en su oferta no la considere confidencial, deberá señalarlo en este escrito, cabe aclarar que su omisión no será motivo de desechamiento de la propuesta (**FORMATO 15**).

FORMA DE PAGO

Para efectos de pago de la CONTRATISTA se formularan estimaciones Mensuales, como máximo, mismas que se acompañarán de la documentación que acredite la procedencia de su pago, conforme a las previsiones del Artículo 132 del REGLAMENTO, las que serán presentadas por EL CONTRATISTA a LA RESIDENCIA DE OBRA dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de su corte y serán pagadas por LA COMISIÓN por trabajos ejecutados, en la Delegación Estatal Hidalgo, ubicada en ubicada en calle s/n, Lote 3, Fraccionamiento Colosio, Área Comercial Pachuca de Soto, Hidalgo, dentro de un plazo de 20 días naturales contados a partir de que hayan sido autorizadas por LA RESIDENCIA DE OBRA y que EL CONTRATISTA haya presentado la factura correspondiente debidamente requisitada.

La CONTRATISTA entregará a LA COMISIÓN la ESTIMACIÓN correspondiente acompañada de la documentación que acredite la procedencia de su pago, conteniendo como mínimo la que a continuación se especifica:

Carátula de la estimación

Factura

Resumen de la estimación.

Números Generadores

Estado de cuenta

Cuerpo de la estimación (de acuerdo a lo solicitado en el Contrato correspondiente)

Reporte fotográfico

Notas de BITÁCORA ELECTRÓNICA

Retención del 5 al Millar a su cargo, por concepto de pago de inspección y vigilancia Secretaría de la Función Pública.

EL RESIDENTE DE OBRA, efectuará la revisión y autorización de las estimaciones por trabajos ejecutados, en un plazo que no excederá de quince días naturales contados a partir de la fecha de su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

ANTICIPOS:

Para que EL CONTRATISTA inicie la ejecución de los trabajos de forma adecuada y atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los mismos, en su caso, para los gastos anticipos y arrendamientos de material, mano de obra, maquinaria y equipo técnico que requiera en la ejecución de los trabajos LA COMISIÓN otorgará a EL CONTRATISTA un anticipo en términos de lo dispuesto por el artículo 50 fracción II de la LEY del 30% de la asignación presupuestaria aprobada al contrato. El importe del anticipo deberá ser considerado obligatoriamente por el licitante para la determinación del costo financiero de su propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 fracción III de la LEY.

LA COMISIÓN podrá otorgar anticipos para los convenios que se celebren en términos del artículo 59 de la LEY, sin que pueda exceder el porcentaje originalmente autorizado en el contrato.

PRESENTACION, RECEPCION Y APERTURA DE LA PROPUESTA

El licitante formulará su proposición utilizando los formatos e instructivos elaborados y proporcionados por LA COMISIÓN destinados para tal efecto, anotando los datos solicitados en cada formato a máquina o equipo de procesamiento electrónico. En caso de que el licitante presente otros formatos, éstos deberán cumplir con cada uno de los elementos requeridos por LA COMISIÓN.

El licitante preparará su proposición conforme a lo establecido en esta convocatoria de licitación, así como en las aclaraciones y modificaciones que, en su caso, afecten aquéllas.

El licitante será el único responsable de la elaboración y presentación de su proposición, por lo que deberá considerar y sufragar todos los costos relacionados con la preparación y presentación de la misma.

El Licitante será el único responsable de que su proposición sea entregada en tiempo y forma en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, por lo que se recomienda llegar cuando menos quince minutos antes de la hora establecida en estas bases.

El licitante deberá tener en cuenta todas las circunstancias previsibles en forma general, que puedan influir en el costo y en el plazo de ejecución de los trabajos, ya que no se admitirá reconsideración de los precios unitarios propuestos, ni prórrogas, por motivo de lluvia, mal tiempo o por cualquier otra causa no imputable a LA COMISIÓN, que pudiera ocasionar aumento de costos y/o retraso en la ejecución de los trabajos, deberán hacerse además sus propias estimaciones de los elementos que necesiten y de todo cuanto requieran para efectuar dicho trabajo, los precios únicamente podrán ser modificados en los términos de la Cláusula de ajuste de costos establecida en el Modelo de Contrato.

El licitante sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el licitante.

Los precios unitarios deberán calcularse y expresarse con dos decimales.

La persona que entregue la proposición deberá identificarse y acreditar mediante carta poder simple tal condición. La falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue la proposición, no será motivo de descalificación, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto en el carácter de oyente.

La proposición deberá presentarse en dos (2) sobres que contendrán: Identificándose como Sobre "1" (Documentación General y la Documentación Distinta a la Propuesta Técnica y Económica de la Proposición) y sobre "2" (Propuesta Técnica y Propuesta Económica), que deberán encontrarse cerrados individualmente y sellados con cinta adhesiva y presentados en carpetas de doble perforación, preferentemente estas carpetas con argollas no mayores a 5.08 cm (2") para facilitar su revisión.

Cada sobre deberá venir rotulado con los datos siguientes:

Número de licitación.

Nombre de la empresa.

Respectivamente:

Sobre 1: "Documentación General" y "Documentación Distinta a la Propuesta Técnica y Económica de la Proposición".

Sobre 2: Propuesta Técnica y Propuesta Económica.

Nombre y cargo del representante legal o apoderado.

Fecha y hora de la Presentación y Apertura de las proposiciones.

Los sobres deberán contener la proposición con un índice detallado que permita la fácil ubicación de cualquier información e incluirá la siguiente documentación:

Sobre "1": El original y copias de la Documentación General y la Documentación Distinta a la Propuesta Técnica y Económica de la Proposición.

Sobre "2": Propuesta Técnica y Propuesta Económica.

Todas las páginas del sobre "1" y "2" deberán venir foliadas de manera individual y rubricadas por el Representante Legal del Licitante. En caso de proposiciones conjuntas éstas deben ser firmadas por el representante común.

VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y JUNTA DE ACLARACIONES

LA COMISIÓN indica que la visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo del día 10 al 13 de abril de 2018 a las 9:00 hrs, partiendo del Centro Coordinador de la CDI en Tenango, ubicado en Carretera Tenango San Bartolo No. 77, Colonia San José, C.P. 43480.

JUNTA DE ACLARACIONES

La junta de aclaraciones de la adjudicación se llevará a cabo el día 17 de abril de 2018 a las 9:00 hrs en la sala de juntas de la COMISIÓN, ubicada en calle s/n, Lote 3, Fraccionamiento Colosio, Área Comercial Pachuca de Soto, Hidalgo. Se levantará el acta de la junta de aclaraciones la cual será firmada por el licitante, de la cual se entregará copia al asistente.

ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE LA PROPOSICION.

La presentación y apertura de proposiciones será el día 23 de abril de 2018 a las 12:00 horas en las oficinas de LA COMISIÓN, ubicada en calle s/n, Lote 3, Fraccionamiento Colosio, Área Comercial Pachuca de Soto, Hidalgo, en presencia de los interesados que asistan al acto y, en su caso, del representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos y del Órgano Interno de Control de LA COMISIÓN. El Licitante entregara el sobre cerrado que contenga la proposición técnica y la proposición económica. La documentación distinta a dichas proposiciones podrá entregarse dentro o fuera de dicho sobre a elección de EL LICITANTE. Se procederá a la apertura de las proposiciones haciendo constar la documentación presentada sin evaluar su contenido.

Se levantará el acta conforme a lo previsto en los artículos 37 de la LEY, así como 62 de su REGLAMENTO, en la que se hará constar el importe total de la proposición; el acta se firmara por los asistentes, la falta de firma del licitante no invalidará su contenido y efectos. Se señalará en el acta el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación y se proporcionará copia de la misma a los asistentes.

Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta en las oficinas de LA COMISIÓN, ubicada en calle s/n, Lote 3, Fraccionamiento Colosio, Área Comercial Pachuca de Soto, Hidalgo, el acta estará visible del 24 de abril de 2018 hasta que la COMISIÓN emita la fecha del Fallo.

Asimismo LA COMISIÓN, difundirá un ejemplar de dicha acta en COMPRANET para efectos de su notificación. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

II).- FALLO

El Fallo de la Licitación deberá emitirse dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones, y podrá diferirse, siempre y cuando el nuevo plazo fijado no exceda de treinta días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el Fallo; dicho fallo deberá contener lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley.

El Fallo de la Licitación se dará a conocer en junta pública que se llevará a cabo el día 27 de abril a las 11:00 horas en la Sala de juntas de la Delegación Estatal Hidalgo, ubicada en calle s/n, Lote 3, Fraccionamiento Colosio, Área Comercial Pachuca de Soto, Hidalgo, entregándose copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita.

Al finalizar el acto se fijará una copia de la carátula del acta de referencia o, en su caso, el aviso correspondientes, en un lugar visible, al que tenga acceso el público, siendo en el lugar que para tal efecto ha dispuesto LA COMISIÓN en la Delegación Estatal Hidalgo, ubicada en calle s/n, Lote 3, Fraccionamiento Colosio, Área Comercial Pachuca de Soto, Hidalgo se encontrará disponible el citado documento integro para consulta de cualquier interesado, por un término no menor de cinco días hábiles a partir de su difusión. El titular de la citada área dejará constancia en el expediente de la Licitación, de la fecha, hora y lugar en que se haya fijado el acta o el aviso de referencia.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de la Ley.

FIRMA DEL CONTRATO

LA COMISIÓN y el Licitante Ganador, se compromete a firmarlo así como sus anexos, en la fecha que se indique en el acta de fallo correspondiente, en el entendido que la fecha de firma deberá estar comprendida como máximo dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la notificación del fallo.

No podrá formalizarse Contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto en la fracción II del Art. 48 de la Ley.

Cuando la proposición ganadora de la licitación haya sido presentada en forma conjunta, el contrato deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el Licitante con el cual ya fue formalizado el Contrato correspondiente, el Contrato formalizado deberá cumplirse hasta su terminación.

GARANTÍAS

DEL ANTICIPO

El Licitante deberá garantizar el total del importe del anticipo otorgado, previo a su entrega, mediante constitución de fianza por institución legalmente autorizada, a favor de LA COMISIÓN, incluido el I.V.A., en los términos que se precisan en el formato de Contrato que se adjunta en la Convocatoria a la licitación.

La Fianza deberá constituirse dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del Fallo y entregarse a la Delegación Estatal Hidalgo, ubicada en calle s/n, Lote 3, Fraccionamiento Colosio, Área Comercial Pachuca de Soto, Hidalgo.

PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Asimismo para el cumplimiento del Contrato se constituirá fianza por el 10 % del importe total contratado incluido el I.V.A, a favor de LA COMISIÓN, por institución legalmente autorizada, que será entregada por EL CONTRATISTA dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del Fallo; pero invariablemente antes de la firma del Contrato, a la Delegación Estatal Hidalgo, ubicada en calle s/n, Lote 3, Fraccionamiento Colosio, Área Comercial Pachuca de Soto, Hidalgo

Los términos en que se presente esta fianza se precisan en el formato de Contrato que se adjunta en la Convocatoria a la licitación.

POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

Concluidos los trabajos no obstante su recepción formal, EL CONTRATISTA deberá presentar fianza por el 10% (diez por ciento) del importe total de los trabajos realizados incluido el I.V.A, para garantizar la calidad de los mismos, responder de los defectos que resultaren en dichos trabajos, de los vicios ocultos, y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, la que deberá entregarse previo al acto formal de la recepción de los trabajos.

Esta garantía deberá tener una vigencia de 12 (doce) meses, a partir de la fecha del acta de recepción física de dichos trabajos y su contenido será conforme a los términos expresados en la cláusula correspondiente del modelo de contrato que se proporciona en la convocatoria a la Licitación y presentada para su aprobación en la Delegación Estatal de LA COMISIÓN, ubicada en calle s/n, Lote 3, Fraccionamiento Colosio, Área Comercial Pachuca de Soto, Hidalgo.

IDIOMA Y MONEDA

TERCERA.- El idioma en que se presentarán las proposiciones será el español y la moneda en que se cotizarán será el peso mexicano.

I.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICION.

Para la evaluación de la proposición se verificará:

I.1.- EVALUACIÓN TÉCNICA

1.- Aspectos generales:

1.1.- Que cada documento contenga toda la información solicitada.

1.2.- Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos.

1.3.- Que EL LICITANTE acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos realizados de características, complejidad y magnitud similares a los que se licitan.

1.4.- Que el licitante cuente con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan.

1.5.- Que la planeación integral y el procedimiento propuesto por EL LICITANTE para el desarrollo y organización de los trabajos, sean congruentes con las características, complejidad y magnitud de los mismos.

1.6.- Que la planeación integral y el procedimiento constructivo descritos sean aceptables porque demuestra que EL LICITANTE conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición.

2.- Aspectos financieros:

2.1.- Que cumpla con los parámetros financieros de esta CONVOCATORIA.

3.- Aspectos programáticos

3.1.- De los programas:

3.1.1.- Que el programa de ejecución general de los trabajos corresponda al plazo establecido por LA CONVOCANTE, y que sea congruente con el procedimiento de ejecución de los mismos.

3.1.2.- Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.

3.1.3.- Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por EL LICITANTE.

3.1.4.- Que los suministros sean congruentes con el programa de ejecución general, en caso de que se requiera de equipo de instalación permanente. (NO APLICA)

3.1.5.- Que los insumos propuestos por EL LICITANTE correspondan a los periodos presentados en los programas.

4.- Aspectos técnicos:

4.1.- De la maquinaria y equipo:

4.1.1.- Que la maquinaria y equipo de construcción considerados en su proposición sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por EL LICITANTE.

4.1.2.- Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción consideradas por EL LICITANTE, sean las adecuadas, necesarias y suficientes para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por EL LICITANTE, o con las restricciones técnicas, cuando LA DEPENDENCIA fije un procedimiento.

4.1.3.- Que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos. Los rendimientos propuestos no podrán ser mayores a los señalados en los manuales.

4.2.- De los materiales:

4.2.1.-Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por EL LICITANTE para el concepto de trabajo en que interviene, se consideren los desperdicios, mermas y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate.

4.3.- Del personal:

4.3.1.-Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos.

4.3.2.-Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por EL LICITANTE, tomando en cuenta los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos.

4.3.3.-Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos de los trabajos objeto de esta CONVOCATORIA.

4.3.4.- Que el currículum del personal técnico contenga los datos de formación académica, y en su caso, registro de la cédula profesional ante la Dirección General de Profesiones, relación verificable de las actividades profesionales en que haya participado y demostrar que haya realizado trabajos relacionados con las actividades o conceptos motivo de esta CONVOCATORIA.

I.2.- EVALUACIÓN ECONÓMICA

5.- Aspectos económicos:

5.1.- Que cada documento contenga toda la información solicitada.

5.2.- Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por EL LICITANTE sean aceptables, es decir, que sean acordes con el presupuesto elaborado por LA CONVOCANTE. Dicho presupuesto deberá considerar las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos o, en su caso, en el mercado internacional, considerando los precios de manera individual o como inciden en su totalidad en la propuesta económica.

5.3.- Del presupuesto de los trabajos (Catálogo de Conceptos Formato 07):

5.3.1.- Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario.

5.3.2.- Que los importes de los precios unitarios de cada uno de los conceptos sean anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis del precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis.

5.3.3.- Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes por parte de LA CONVOCANTE. El monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones.

5.4.- Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se hayan realizado de acuerdo con lo establecido en la LEY y EL REGLAMENTO, así como en las demás disposiciones de la CONVOCATORIA, debiendo cumplir:

5.4.1.- Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales de acuerdo a lo indicado en LA LEY, EL REGLAMENTO y esta CONVOCATORIA.

5.4.2.- Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, que se emplearán en la realización de los trabajos.

5.4.3.- Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes, se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.

5.4.4.- Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en LA LEY, EL REGLAMENTO y en esta CONVOCATORIA.

5.4.5.- Que el cargo por el uso de herramienta menor se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate.

5.4.6.- Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción requerido se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados.

5.5.- Que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en LA LEY, EL REGLAMENTO y esta CONVOCATORIA, debiendo además considerar:

5.5.1.- Que los costos de los materiales considerados por EL LICITANTE, sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en esta CONVOCATORIA.

5.5.2.- Que los costos de la mano de obra a utilizar considerados por EL LICITANTE, sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos.

5.5.3.- Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.

5.6.- Que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en LA LEY, EL REGLAMENTO y en esta CONVOCATORIA, debiendo además considerar:

5.6.1.- Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo.

5.6.2.- Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales de EL LICITANTE, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia de EL CONTRATISTA encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra, de acuerdo con los artículos 211 al 213 de EL REGLAMENTO.

5.6.3.- Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a esta CONVOCATORIA, su pago deba efectuarse aplicando un precio unitario específico.

5.7.- Que el análisis, cálculo e integración del costo financiero se haya estructurado y determinado considerando lo siguiente:

5.7.1.- Que los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados, en su caso, al contratista, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago; deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos.

5.7.2.- Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos.

5.7.3.- Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico.

5.7.4.- Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos, conforme al periodo de estimaciones señalado en LA CONVOCATORIA.

5.7.5.- Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por EL LICITANTE sea mediante el método de flujo de caja, debiendo calcularse de acuerdo con los artículos 214, 216 y 217 de EL REGLAMENTO

5.8.- Que el cargo por utilidad fijado por EL LICITANTE se encuentre de acuerdo a lo previsto en el artículo 219 de EL REGLAMENTO.

5.9.- Que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran.

5.10.- Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción, sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.

Para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD

EL LICITANTE deberá demostrar su experiencia, capacidad técnica y capacidad financiera mediante:

7.1.1.-Relación de los profesionales técnicos al servicio de EL LICITANTE que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos,

Organigrama personalizado de los profesionales técnicos, personal por partida a ejecutar identificando al personal responsable de la ejecución de los trabajos, identificados con los cargos que ocuparan.

Currículum, de los profesionales técnicos que participarán en las funciones correspondientes para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, indicando claramente los periodos de participación en meses, de cada una de las obras con características similares en el que se incluya, su domicilio y teléfono actual, con firma autógrafa original y carta compromiso. En el caso de no presentar los periodos de participación como fueron solicitados, no serán tomados en cuenta.

Copia simple de la cédula profesional e INE legibles por ambos lados, de todos los profesionales técnicos responsables de la dirección y coordinación de los trabajos,

El superintendente deberá acreditar que cuenta con firma electrónica avanzada (FIEL).

De los profesionales técnicos propuestos se evaluará la preparación académica, la capacitación adquirida y la experiencia demostrada en trabajos de características técnicas, complejidad y magnitud similares a los que se licitan. Las categorías a utilizar para la obtención del FSR, se utilizarán las indicadas en el Tabulador de Trabajos Profesionales de la CMIC 2017.

7.1.2.-Relación de los contratos de trabajos similares a los de la convocatoria de esta licitación, que haya celebrado tanto con las Administraciones Públicas Federal, Estatal o Municipal, como con particulares, con los que acredite la experiencia y capacidad técnica de EL LICITANTE en este tipo de trabajos. Contendrá el nombre o denominación de la contratante; domicilio y teléfono de los responsables de los trabajos; descripción de los trabajos, importe total contratado, importes totales ejercidos y por ejercer, fecha de terminación o fecha prevista para la terminación.

Se entregará copia simple de carátula, montos, descripción de trabajos, vigencia y hoja de firmas donde aparezcan los datos de las trabajos correspondientes a la relación descrita en el párrafo anterior, así como el acta de Entrega Recepción correspondientes o el acta de extinción de los derechos y obligaciones, en su caso copias de las carátulas de los contratos en vigor de trabajos en proceso o que no hayan sido aún recepcionadas.

7.1.3.-Copia simple de Declaración fiscal o balance general auditado presentado ante el SAT correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite su capital contable; asimismo deberán presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de nueva creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición. Asimismo deberán anexar la Cédula Profesional del Contador Público que audita los Estados Financieros y la constancia de registro emitida por la SHCP.

7.1.4.-Relación de maquinaria y equipo técnico, científico, de cómputo y de medición disponible y necesario para el desarrollo de los trabajos, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física detallada, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos, conforme al programa presentado; tratándose de equipo y maquinaria de su propiedad, deberá presentar copia simple de facturas de cada equipo o maquinaria propuesta, así como manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de tales circunstancias, en el caso de ser arrendado con o sin opción a compra deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad del mismo donde se presenten dirección, número telefónico y correo electrónico del arrendador en hoja membretada.

Al formular la proposición EL LICITANTE tomará en cuenta:

Que los trabajos se llevarán a cabo con sujeción a: la LEY y su REGLAMENTO; a las presentes bases y sus anexos; a las REGLAS DE OPERACIÓN; especificaciones generales y particulares de la normatividad vigente, el programa de ejecución general de los trabajos; el programa de utilización de la maquinaria y equipo técnico, científico, de cómputo y de medición; los precios unitarios señalados en la relación de conceptos de trabajo y cantidades para expresión de precios unitarios y monto total de la proposición, y conforme a las cláusulas del Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado y en general de conformidad con lo señalado en la presente convocatoria de esta Licitación.

Que en relación con los precios unitarios aludidos en el inciso anterior, cuando a partir del acto de la presentación y apertura de proposiciones ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato, que determinen un aumento o reducción de los costos directos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa convenido, la revisión de los costos a que se refieren los Artículos 56 de la LEY y 179 de su REGLAMENTO, se realizará de conformidad con lo establecido en los Artículos 57 fracción III y 58 de la LEY y lo aplicable del 182 de su REGLAMENTO.

Que deberá tener permanentemente un SUPERINTENDENTE DE OBRA, quien deberá conocer con amplitud los trabajos, normas de calidad y especificaciones de construcción, catálogo de conceptos o actividades de los trabajos, programas de ejecución, bitácora, convenios y demás documentos inherentes, que se generen con la ejecución de los trabajos

Asimismo, deberá estar facultado por EL CONTRATISTA, para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con la ejecución de los trabajos, aun las de carácter personal, así como contar con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del contrato.

Que como cargo adicional ha considerado el cinco al millar por concepto de trabajos de inspección, vigilancia y control que realiza la Secretaría de la Función Pública, en términos del artículo 220 del REGLAMENTO.

Que ninguna de las diferencias que pudieran resultar en las cantidades de trabajos anotadas por LA COMISIÓN en la FORMATO 07, justificará reclamación alguna de EL CONTRATISTA en relación con los precios respectivos.

Que propone precios unitarios únicamente para los conceptos anotados en la relación (FORMATO 07) y que por lo tanto, no presenta alternativas que modifiquen lo estipulado en la convocatoria a la licitación.

Que se considerará como precio unitario, el importe de la remuneración o pago total que debe cubrirse al contratista por unidad de concepto terminado, ejecutado conforme al catálogo de conceptos, especificaciones generales, particulares y normas de calidad.

Que el precio unitario se integrará con los costos directos, costos indirectos, el costo por financiamiento, el cargo por utilidad y los cargos adicionales.

Que presentará, análisis expresados en pesos, de cada uno de los precios unitarios en la misma moneda, relativos a los conceptos señalados en el catálogo de conceptos (FORMATO 07), estableciendo separadamente los costos directos, los costos indirectos, el costo por financiamiento, el cargo por la utilidad y los cargos adicionales; de acuerdo con lo indicado en la LEY, el REGLAMENTO y la presente convocatoria a esta licitación.

Que al determinar sus costos directos tomó en consideración los salarios vigentes y los precios de materiales, maquinaria y equipo que rigen en el lugar de la obra en la fecha de su proposición, estableciendo los cargos por maquinaria y equipo con base en los precios y rendimientos de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente. Ninguna de las diferencias que pudieran resultar entre el precio real y el considerado en los análisis justificará reclamación de EL CONTRATISTA en relación con los precios respectivos.

Los costos indirectos deberán expresarse como un porcentaje del costo directo. En anexo por separado deberá presentarse el análisis detallado de los cargos que determinen este factor, desglosando los correspondientes a la administración de oficinas centrales y de campo, considerando lo establecido en los artículos del 211 al 213 del REGLAMENTO.

El costo por financiamiento de los trabajos, estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos; considerando para la determinación de este costo, los gastos que realice en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos y estimaciones que recibirá deduciendo la amortización de los anticipos concedidos, y la tasa de interés que aplicará, considerando, en su caso, los puntos que como sobrecosto por el crédito le requiera una institución crediticia, señalando el indicador económico en que se basó, debiendo acompañar el análisis correspondiente a este concepto, lo cual se hará en base al análisis de flujo de caja.

El cargo por utilidad, será fijado por el propio proponente y estará representado por un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento; este cargo deberá considerar las deducciones correspondientes al impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa.

Los cargos adicionales son las erogaciones que debe realizar EL CONTRATISTA, por estar convenidas como obligaciones adicionales que se aplican después de la utilidad del precio unitario, o porque derivan de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos e indirectos y por financiamiento, ni del cargo por utilidad.

Que los ajustes a los programas de ejecución general de los trabajos y al programa de utilización de maquinaria y equipo técnico, científico, de cómputo y de medición, motivados por las asignaciones anuales, no implicarán cambio en los costos e importes señalados en el FORMATO 07.

Que la relación de conceptos y cantidades de trabajo para expresión de precios unitarios y monto total de la proposición (FORMATO 07.) se formulará de acuerdo con lo siguiente:

O.1) Se llenará preferentemente a máquina o mediante computadora, de ser manuscrita se usará tinta negra, escribiendo con caracteres de imprenta fácilmente legibles. En ambos casos, el FORMATO 07. deberá presentarse sin correcciones, raspaduras ni enmendaduras; en caso de que se elabore por computadora, deberá conservarse el mismo formato.

O.2) Se anotarán los importes de los precios unitarios de cada concepto con letra y número, en pesos con aproximación al centésimo.

O.3) Cuando el FORMATO 07. se componga de varias hojas, deberá anotarse el monto parcial de cada una de ellas y en la hoja final, el monto total acumulado, el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y el importe total de la proposición.

O.4) En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas, se reconocerá como correcto el producto de las cantidades anotadas por LA COMISIÓN y el importe establecido en el análisis del precio unitario correspondiente.

O.5) De acuerdo con las correcciones a las operaciones aritméticas que en su caso se hagan, se modificarán los montos parciales y la suma de ellos, el IVA y el importe total de la proposición.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores al fallo o adjudicación correspondiente, la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones, incluyendo en su solicitud el correo electrónico de LA COMISIÓN victor.cruz@cdi.gob.mx, a fin de que el SAT envíe también a ésta el “acuse de respuesta” en atención a la solicitud de opinión, conforme a lo siguiente:

P.1) Presentar solicitud de opinión por Internet en la página del SAT, en la opción “Mi portal”

P.2) Contar con clave CIEC

P.3) En la solicitud deberán incluir los siguientes requisitos:

Nombre y dirección de LA COMISIÓN en la cual se licita.

Monto total del contrato.

Señalar si el contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de trabajos u obra pública.

Número de licitación o concurso.

7.1.5.- Manifestación bajo protesta de decir verdad que a la fecha de registrar su solicitud en la página de internet del SAT:

a).-Han cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, la situación actual del registro es activo y localizado.

b).-Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por el último ejercicio fiscal que se encuentre obligado.

c).-Que no tiene créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior) y sus accesorios. Así como créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de aclaraciones, solicitudes, avisos, información o expedición de constancias y comprobantes fiscales.

d).- Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF.

e).-En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

7.1.6.- En caso que existan créditos fiscales determinados firmes manifestará que se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de trabajos u obra pública que se pretendan contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla II.2.1.9 de la citada resolución.

Para la presente Adjudicación Directa No. **AO-047AYB009-E8-2018** se considera de carácter obligatorio el uso de la Bitácora Electrónica, atendiendo lo establecido en los artículos 46 último párrafo de la LEY y 122 de su REGLAMENTO; por el que se establecen los lineamientos para regular el uso del Programa Informático para la elaboración, control y seguimiento de la bitácora de obra pública por medios Remotos de Comunicación Electrónica.

FECHAS, PLAZOS Y MONTOS AUTORIZADOS

NOVENA.- Al formular la proposición, EL LICITANTE tomará en cuenta:

- a).-Que la fecha estimada para el inicio de los trabajos será el día 1 de mayo del 2018.
- b).-Que el plazo para la ejecución de los trabajos será de 123 días naturales.
- c).- Que para la ejecución de los trabajos objeto de LA CONVOCATORIA, se cuenta con el oficio de liberación de inversión número CGDC/DAEI/2018/OF/0551.de fecha 5 de marzo del 2018.

BITÁCORA ELECTRÓNICA DE OBRA PÚBLICA (BEOP)

La elaboración, control y seguimiento de la Bitácora que se utilice para ejecución de los trabajos objeto de esta licitación se llevará a cabo mediante el uso del programa informático autorizado por la Secretaría de la Función Pública mediante medios remotos de comunicación electrónica.

EL CONTRATISTA se compromete, igualmente, que en el momento que LA COMISIÓN establezca el uso de la BITACORA ELECTRONICA DE OBRA PUBLICA para el control de los trabajos se compromete a tener disponible en el sitio de los mismos un equipo de cómputo con acceso a Internet, con el fin de tener acceso tanto LA COMISIÓN como el propio CONTRATISTA al programa informático de la BEOP.

Para tener acceso al sistema de la BEOP es necesario que el navegador de Internet disponible en el equipo de cómputo soporte JAVA y controles ActiveX.

Por LA COMISIÓN

Carlos Carrera Cerqueda
Delegado de la Comisión en Hidalgo